



100 integrantes de defensorías universitarias participaron en la Jornada Técnica 2024 de CEDU en la UC3M.

Según fuentes de la organización, 100 integrantes de defensorías universitarias, participaron en la Jornada Técnica 2024 de la CEDU que tuvo lugar en el campus Puerta de Toledo de la UC3M el 24 de mayo de 2024.



La jornada contó con la presencia, en la sesión inaugural, de la Vicerrectora de Relaciones institucionales, Cultura e igualdad de la UC3M y se desarrolló en dos mesas de trabajo paralelas en las que se trataron la Regulación de las defensorías en los estatutos de las universidades y la Salud mental.



1 Mesa 1 sobre la regulación de las defensorías Universitarias en los Estatutos de las universidades. En la Fotografía de derecha a izquierda; Rafael V. Orden, Eduardo Gamero, Emilio Ollás, Lluís Caballol y Esther Pillado.



2 Mesa 2 sobre Salud Mental a cargo de Andrés García Notario.

Las sesiones de trabajo se prolongaron durante cuatro horas, en las que las distintas ponencias despertaron el interés de los asistentes, dando pie a numerosas preguntas y aportaciones sobre los temas planteados.

Agradecemos a la UC3M, al equipo de la Defensoría Universitaria de la UC3M la magnífica acogida y la organización del evento.



**JORNADA TÉCNICA DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE
DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS
MADRID- 24 DE MAYO DE 2024
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
(Ronda de Toledo, 1)**

PROGRAMA:

9.00 h - Recepción de los participantes a las jornadas.

9.30 h - Acto de Apertura de las jornadas, a cargo del Sr. Don Ángel Arias Hernández, Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid, del Sr. Don Lluís Caballol Angelats, Presidente de CEDU y del Sr. Don Emilio Olías Ruiz, Defensor Universitario de la Universidad Carlos III de Madrid.

En este acto, se dio la bienvenida a los componentes de las defensorías de las Universidades, componentes de CEDU y se procedió a la inauguración de las jornadas técnicas.

MESAS (1 y 2) DE TRABAJO PARALELAS 10:00 - 13.30 h

MESA 1:

Conferencia: “Reflexiones y debate sobre la regulación de las Defensorías Universitarias en los Estatutos de las Universidades tras la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, de 22 de marzo”.

Moderador: Sr. Don Emilio Olías Ruiz, Defensor Universitario de la Universidad Carlos III de Madrid.

- **Sr. D. Lluís Caballol Angelats, Sindic de Greuges de la Universitat de Barcelona**
- **Sra. D^a. Esther Pillado González, Valedora Universitaria de la Universidad de Vigo**
- **Sr. D. Rafael Valeriano Orden, Defensor Universitario de la Universidad Complutense de Madrid**
- **Sr. D. Eduardo Gamero Casado, Exdefensor Universitario de la Universidad de Huelva y de la Universidad Pablo Olavide**

En esta mesa se realizó una propuesta para la regulación de las defensorías universitarias en las universidades, que dé cumplimiento a lo establecido por la LOSU.

Se estuvo presentando el procedimiento seguido en las universidades a las que pertenecían los defensores participantes en la conferencia, para la aprobación de los nuevos estatutos de las defensorías. También se compartieron experiencias de otras universidades, cuyos defensores dieron a conocer la situación particular de sus universidades. Estos estatutos deben incluir los cambios aprobados en la LOSU.

También se concluyó que debía incluirse entre miembros de la comunidad universitaria a todos los colectivos (PDI, PTGAS, estudiantes) y a preinscritos en títulos universitarios, graduados con problemas relacionados con la universidad expedidora de sus títulos y usuarios de servicios universitarios. Referente a este tema, se concluyó, entre otras cosas, en que sería recomendable que, en los pliegos de contratación de los servicios universitarios, se incluyera que las empresas adjudicatarias admitieran y colaboraran con los dictámenes realizados por las defensorías, para facilitar la labor de éstas.

En lo referente a la persona titular de la defensoría, al acceso al cargo y régimen jurídico, en la nueva ley, se cita que la defensoría estará presidida por el defensor del universitario, cargo unipersonal, pero no órgano de gobierno, aunque sí de gobernanza. Por tanto, se concluyó que esta figura hay que sacarla del capítulo de órganos de gobierno de los estatutos de las universidades e incluirlo en un capítulo independiente y exclusivo para la defensoría universitaria. También se sugiere añadir al adjunto a la defensoría en los reglamentos de las Defensorías Universitarias en los términos que indica la LOSU.

El 12 de abril de 2025 tienen que estar aprobados todos los estatutos de las universidades y, en ellos, deben contemplarse las indicaciones de la LOSU referentes a las defensorías.

12.00 - 13.30 h: Debate abierto con aclaraciones, aportaciones, con espacio para analizar, reflexionar y profundizar.

MESA 2:

Conferencia: “Salud mental y gestión del estrés y la ansiedad”.

10.00 - 11.00 h: Sr. Don Andrés García Notario, Defensor Universitario de la Universidad Alfonso X El Sabio.

Moderadora: Sra. Doña María del Mar Sánchez Pinilla, Defensora Universitaria Adjunta de la Universidad Carlos III de Madrid.

11.00 - 11.30 h: Preguntas.

12.00 - 13.30 h: Taller práctico sobre salud mental y gestión del estrés y de la ansiedad. Segunda parte de la MESA 2.

En estas dos sesiones, la primera teórica y la segunda práctica, se abordaron técnicas de gestión del estrés y situaciones de ansiedad. Se mostraron casos probables sobre salud mental. Aunque la sesión habría podido ser más extensa, puesto que el tema era de extremo interés, se aportaron pautas de gestión y asesoramiento ante situaciones de ansiedad, estrés y problemas de salud mental por parte de los usuarios de las defensorías. Se dieron pautas sobre cómo atenderles para ayudar a mejorar el estado de estrés o ansiedad de los usuarios.

13.30 h: Relato de conclusiones de las MESAS 1 y 2 por los moderadores de dichas mesas.

14.00 h: Cierre de la jornada, Presidencia CEDU.